



## Ayuntamiento de Guadalajara

<b>ASUNTO:</b>	INFORME INFORME COMPLEMENTARIO ACLARATORIO SOBRE LAS OFERTAS RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA LÁMINA DE AGUA DEL BARRANCO DEL ALAMÍN, Y DE LOS CAUCES EN ZONA URBANA DE LOS ARROYOS DE LA OLMEDA DEL CONDE Y DEL SOTILLO (GUADALAJARA).
----------------	--

### 1.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

<b>N. Expediente</b>	3331/2024
<b>Área/Servicio</b>	Área de Gobierno de Infraestructuras, Obras, Servicios Municipales y Festejos
<b>Asunto</b>	Contrato de obras - Obras incluidas en el proyecto de Rehabilitación de la lámina de agua del barranco del Alamín y de los cauces en zona urbana de los arroyos de la Olmeda del Conde y del Sotillo.
<b>Tipo de contrato</b>	CONTRATO DE OBRAS
<b>Aplicación presupuestaria</b>	161.0.619.00
<b>Ejercicio presupuestario</b>	2024

### 2. INFORME

En el informe del técnico que suscribe de fecha 5 de junio de 2024 de valoración de ofertas, en los apartados que hacían referencia a las empresas JPC URBANISMO SL y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL se indicaba lo siguiente:

#### **NÚMERO 4.- PRESENTADA POR LA EMPRESA JPC URBANISMO SL (B53601613)**

*Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.*

*Contenido de la documentación presentada:*

- *Proponen un plan de ensayos completo que alcanza a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.*
- *No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.*

*Se otorga una puntuación de 7,85 puntos en este apartado.*

***La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 7,85 puntos.***

#### **NÚMERO 6.- PRESENTADA POR LA EMPRESA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (B19582394)**

*Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.*

*Contenido de la documentación presentada:*

- *Proponen un plan de ensayos completo que alcanza a la totalidad de las actividades más importantes de la obra.*
- *Presenta el compromiso de la empresa CEMOSA para realizar el control de calidad de las obras*





## Ayuntamiento de Guadalajara

en caso de resultar adjudicatario de las mismas.

- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

Se otorga una puntuación de 6,25 puntos en este apartado.

**La puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor es de 6,25 puntos.**

Solicitado informe complementario aclaratorio por parte de la Mesa de Contratación el 14 de junio de 2024 sobre las ofertas de los licitadores JPC URBANISMO S.L. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.; procede informar:

### **NÚMERO 4.- PRESENTADA POR LA EMPRESA JPC URBANISMO SL (B53601613)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de ensayos que abarca la totalidad de las actividades más importantes de la obra: *acero, hormigones y lámina de PVC*.
- En el plan de ensayos, además de las actividades más importantes de la obra mencionadas en el punto anterior, **también** incluyen otras unidades de obra: *material granular y anclajes*.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

### **NÚMERO 6.- PRESENTADA POR LA EMPRESA PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (B19582394)**

Control de calidad de las obras: hasta 10,00 puntos.

Contenido de la documentación presentada:

- Proponen un plan de ensayos que abarca la totalidad de las actividades más importantes de la obra: *acero, hormigones y lámina de PVC*.
- En el plan de ensayos **NO** incluyen otras unidades, además de las actividades más importantes de la obra.
- No aportan valoración, por lo que no puede deducirse el incremento que supondría sobre el 1% dispuesto en el apartado 3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD. ACTUACIONES A REALIZAR.

### **CONCLUSIONES:**

La diferencia de puntuación total relativa a los criterios valorables mediante juicios de valor de la empresa JPC URBANISMO SL (7,85 puntos) y de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (6,25 puntos); es debido a las diferentes unidades o actividades de obra incluidas en el plan de ensayos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Alfonso A. Santos Vindel  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal

➤ **Este documento ha sido firmado electrónicamente.**

